

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 43** *ADENDA de 18 de junio de 2026, al convenio de colaboración en materia de educación infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.*

REUNIDOS

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado por Decreto 20/2026, de 4 de marzo, del Consejo de Gobierno, en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería —mediante Orden 365/2024, de 13 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de febrero de 2024)—, a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, de conformidad con lo dispuesto en el 124.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 135.2 de la precitada la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcaldesa de este Ayuntamiento, efectuado por Pleno de 17 de junio de 2023.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

En fecha 20 de agosto de 2024, se suscribió entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de San Sebastián de Los Reyes, un convenio de colaboración en materia de educación infantil con vigencia hasta el 31 de agosto de 2025, previéndose en la cláusula undécima la posibilidad de prórroga, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

En consecuencia, y de conformidad con lo expuesto, ambas partes,

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2026-2027 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil Las Cumbres.
- Escuela Infantil La Locomotora.
- Escuela Infantil Sanserito.
- Sede Equipo de Atención Temprana.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2026-2027 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2027.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 18 de junio de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Sebastián de Los Reyes, Lucía Soledad Fernández Alonso.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.

Anexo
Presupuesto inicial de aportaciones (en euros)
Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Curso escolar 2026-2027

1. Sistema de financiación por módulos:									
Orden 658/2026, de 26 de febrero de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades.									
Escuelas Infantiles		Centro	Plaza 0-1 años	Plaza 1-2 años	Plaza 2-3 años	Plaza 2º ciclo	Periodo HA	299 €	
Sede EAT			59,834 €		5,556 €		3,109 €		

1.1. Escuelas Infantiles gestión directa:																	
Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Horario ampliado	Importe proyecto		Cuotas usuarios (com + hor)		Coste directo		Aportaciones importe proyecto (21/79)			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años		Total	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%		
Las Cumbres	1	6	16	28	40	84	49	100	541.109,00	17,47	94.541,37	82,53	446.567,63	17,33	93.779,20	65,20	352.788,43
La Locomotora	1	8	16	42	52	110	128	100	689.170,00	19,07	131.408,64	80,93	557.761,36	17,00	117.129,89	63,93	440.631,47
Total	2	14	32	70	92	194	177	100	1.230.279,00	18,37	225.950,01	81,63	1.004.328,99	17,14	210.909,09	64,49	793.419,90
1.2. Sedes:																	

1.2. Sedes:

1.2. Sedes:									
Equipo de Atención Temprana	Sede	Importe módulos		Aportaciones importe módulos		Comunidad de Madrid		Importe	
		%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe
Total		100	3.199,00	100	3.199,00	100	3.199,00	100	3.199,00

2. Sistema de financiación por precios de costes:

El Sanserito	Escolaridad	355,37 €	Horario ampliado	14,48 €
--------------	-------------	----------	------------------	---------

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas					Horario ampliado	Importe proyecto (esc + hor)		Cuotas usuarios (hor)		Coste contrato		Aportaciones coste contrato (24/76)			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años	Total		%	Importe	%	Importe	%	Ayuntamiento		Comunidad de Madrid		
														Importe	%	Importe	%	
Sansebito	1	10	16	60	65	141	223	100	586.698,31	4,53	26.565,99	95,47	560.132,32	24,00	134.431,76	76,00	425.700,56	
	Total	1	10	16	60	65	141	223	100	586.698,31	4,53	26.565,99	95,47	560.132,32	24,00	134.431,76	76,00	425.700,56

Total centros y servicios		Aportaciones	
		Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2026-2027		345.340,85	1.222.319,46
Ejercicio 2026		94.183,86	333.359,85
Ejercicio 2027		251.156,99	888.959,61
Aportación base mensual		31.394,62	111.119,95

(03/10.318/26)

